

ORDENANZA No. 010 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 012 DE 2016, POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “SANTANDER NOS UNE” 2016-2019”

Recibido en la Oficina Jurídica, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2019



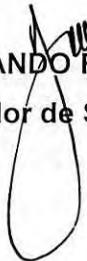
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON  
Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Seis (6) días del mes de marzo de 2019

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO  
Gobernador de Santander ( E )



LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA

Que la anterior ordenanza No 10 de 2019, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, a los seis (6) días del mes de marzo de 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO  
Gobernador de Santander ( E )



No. **010** de **06 MAR** 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 012 DE 2016, POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER NOS UNE" 2016-2019**

**LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del Artículo 300 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, Artículo 40 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política en su artículo 339, señala entre otros, que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada con el Gobierno Nacional planes de desarrollo con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la ley.
2. Que la Constitución Política en el art. 298 establece que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes; es decir que a los departamentos corresponde la importante función de apoyar la actividad municipal y de servir como articulador entre la Nación y los municipios.
3. El citado artículo, reglamentado en la Ley 152 de 1994 en sus artículos 36, 37, 38 y en especial el artículo 41 "Planes de acción en las entidades territoriales" y el artículo 45 "Articulación y ajuste de los planes", establecen los procedimientos para los ajustes a los Planes de Desarrollo Territoriales:

Artículo 36°.- En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 37°.- Para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que:

- a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;
- b) En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;



c) En lugar del Congreso, la Asamblea, Consejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales.

Artículo 38°.- Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

Artículo 41°.- Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Artículo 45°.- Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.

4. Con base en lo expuesto, se precisa que el Plan de Desarrollo "Santander Nos Une" 2016-2019; fue aprobado mediante la Ordenanza No. 012 del de marzo de 2016 y que allí se definieron los siguientes siete componentes estratégicos: 1. Participación. 2. Diagnostico. 3. Estratégico. 4. Programático. 5. Financiero. 6. Plan Plurianual de inversiones 2016-2019. 7. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas y anexos (Análisis situacional de derechos de la primera infancia del departamento de Santander en clave de realizaciones, y plan territorial de salud Pública).
5. Que algunas metas e indicadores allí planteados requieren de ser incluidas, modificadas, o eliminadas, con lo cual se da cumplimiento al programa de gobierno y además se acata las regulaciones contenidas en el Decreto 2493 de 2004 y las Resoluciones 2640 de 2005, 1220 de 2010 y, Ley 1523 de 2012 y el Decreto N° 351 de 2012, que adoptó el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Ley 617 del 2000 para el Departamento de Santander, durante las vigencias presupuestales 2016 - 2019, entre otra normatividad nacional y departamental.

6. Por lo anteriormente expuesto, y en aras de viabilizar la adecuada ejecución del Plan De Desarrollo "Santander Nos" Une 2016-2019, se solicita respetuosamente adelantar el trámite ordenanzal correspondiente, el cual permitirá dejar en firme el Ajuste al Plan Operativo Anual en la presente vigencia.
7. Que según Acta del Consejo de Gobierno de fecha 21/11/2018 y Acta de CONFIS No. 025 del 29/11/2018, se autorizó la viabilidad para adelantar el trámite del Proyecto de Ordenanza modificadorio del Plan de Desarrollo Departamental "Santander Nos Une" 2016 – 2019, ante la Honorable Asamblea Departamental.
8. Que siguiendo el debido procedimiento para la modificación del Plan de Desarrollo se tiene Concepto favorable del Consejo Territorial de Planeación Departamental, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
9. Que la Secretaría de Planeación Departamental certifica que estructuró el presente Proyecto de Ordenanza, a solicitud de las secretarías sectoriales y considera que es viable su trámite ante la Asamblea Departamental.

Por lo anterior,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en el artículo tercero de la Ordenanza 012 DE 2016, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental "Santander Nos Une" 2016 – 2019 lo siguiente:

Se Traslada del tema estratégico 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO - 3.2 ESTRATEGIA DERECHOS Y DEBERES SOCIALES - 3.2.2 Estrategia temas de desarrollo grupos vulnerables y atención diferencial; el párrafo tercero que establece:

"Los derechos fundamentales constitucionales a la igualdad y la dignidad humanas imponen al estado en cabeza de sus entes territoriales garantizar el ejercicio pleno de los derechos y deberes de los ciudadanos en condición de discapacidad, por lo que el Plan de Desarrollo Departamental "Santander Nos Une" 2016-2019, desde un enfoque garantista de sus derechos tiene como apuesta el lograr que la población con discapacidad tenga las mismas posibilidades de acceso a los programas y políticas públicas de inclusión social y se les garanticen sus derechos de manera plena."

Al tema estratégico 3.5 DERECHOS Y DEBERES CIVILES - 3.5.4 Estrategias temas de desarrollo DDHH, DIH, inclusión social, reintegración y reconciliación, el cual quedará así:

Cualquier proceso de planeación pública moderno debe tener como norte el respeto por los derechos humanos. De ahí la especial importancia que tiene el enfoque de derechos y deberes que caracteriza el PDD "Santander Nos Une".

Los derechos humanos tienen especial relevancia y tratamiento en el presente plan de desarrollo, y son el marco dentro del cual se enfatiza el diseño e implementación de los programas y proyectos estratégicos frente a cada uno de los temas de desarrollo propuestos. El bloque de constitucionalidad conformado por los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia imponen su obligatoria observancia frente a los retos que traerán la firma de la paz y el postconflicto. El gobierno departamental asume desde este documento su firme compromiso de garantizar el respeto de los derechos humanos.

La inclusión social, la reintegración y la reconciliación que seguirán a la firma de la paz, solo podrán conseguirse con éxito si se logra el cierre de las brechas sociales que separan a la sociedad santandereana. Por ello la apuesta del gobierno departamental a través de su PDD "Santander Nos Une" se enfocará en lograr mediante políticas públicas de equidad y justicia social, la implementación de una nueva ética pública para atender oportuna y eficazmente las necesidades y peticiones de los ciudadanos, observando los principios de eficiencia, transparencia y celeridad que rigen la función pública. La formación en ética ciudadana, mediante la ejecución de proyectos que faciliten la reconciliación, la reintegración y el cese de la violencia estarán orientados a ello.

#### Situación esperada 2019

El Departamento de Santander contará con mecanismos que garanticen la promoción, protección y defensa de los DDHH, las condiciones y garantías para el respeto y realización de los DDHH en condiciones de igualdad y no discriminación para la construcción de una paz estable y duradera en el 100% de sus municipios.

Las estrategias aquí enunciadas para la garantía de los derechos humanos y la construcción de un territorio de paz en el Departamento de Santander están directamente relacionadas con la visión Santander 2030 ya que uno de los supuestos de esta visión es que en el transcurso del tiempo hasta el 2030 se iba a realizar un proceso de Paz.

La obligación del Estado colombiano de respetar el derecho humanitario y garantizar el respeto a los Derechos Humanos tiene tanto un fundamento internacional como constitucional. En este orden de ideas la adopción o implementación o adecuación en el Departamento de Santander de la Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, transversaliza todo objetivo que tenga incidencia sobre las garantías al derecho de los seres humanos a la dignidad, la libertad y la igualdad.

En el tema de Responsabilidad Penal Adolescente tanto la adecuación de la infraestructura de las Unidades de servicio en donde se aplican las medidas privativas y no privativas de la libertad en concordancia con la normatividad internacional y nacional dictada sobre la protección especial de niñas, niños y adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, como la Implementación de políticas departamentales para la protección y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren vinculados al SRPA, están íntimamente relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el PND.

Las líneas del programa de gobierno del Señor Gobernador Didier Tavera, "Santander Crece con Equidad" están inmerso en las estrategias, acciones y programas diseñados para la garantía de los derechos humanos y la construcción de paz en el Departamento de Santander. De tal forma que nuestra estrategia se basa en:

- Fortalecer los mecanismos departamentales que garanticen la promoción, protección y defensa de los derechos humanos para la construcción de una paz estable y duradera.
- Fortalecer los procesos territoriales de diseño, impulso, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de DD. HH.
- Fortalecer la atención del Estado en materia carcelaria y penitenciaria en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo y ajustado al respeto de los DDHH de las personas privadas de la libertad.
- Incluir la población en proceso de reintegración en la oferta Departamental y proyectos que contribuyan a la superación de la vulnerabilidad, al encuentro comunitario y la reconciliación.
- Contribuir en la construcción y fortalecimiento de espacios de participación comunitaria para la convivencia, el ejercicio de la ciudadanía, generación de entornos protectores y la reconciliación a través, del fortalecimiento de capacidades instaladas al interior de las comunidades y la corresponsabilidad interinstitucional.

Los derechos fundamentales constitucionales a la igualdad y la dignidad humanas imponen al estado en cabeza de sus entes territoriales garantizar el ejercicio pleno de los derechos y deberes de los ciudadanos en condición de discapacidad, por lo que el PDD "Santander Nos Une" 2016-2019 desde un enfoque garantista de sus derechos tiene como apuesta el lograr que la población con discapacidad tenga las mismas posibilidades de acceso a los programas y políticas públicas de inclusión social y se les garanticen sus derechos de manera plena.

Con lo anterior se generarán espacios comunitarios que propicien la reconciliación por medio del fortalecimiento de convivencia ciudadana y pedagogía de paz, buscando que Santander sea un referente en la construcción de una paz sostenible." Texto subrayado trasladado.

En el 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO, 3.6 NUESTRA PROPUESTA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS", se requiere modificar el siguiente proyecto estratégico:

#### DEPORTE Y RECREACIÓN

- Modernización de la Villa Olímpica

La cual quedará así:

DEPORTE Y RECREACIÓN

- Modernización de las Villas Olímpicas del Área Metropolitana de Bucaramanga

4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES,

**4.1.1 Tema de desarrollo educación**, se modificará en los programas que se relacionan a continuación las siguientes metas de producto:

**Programa 2. Mejoramiento de Ambientes Escolares**

**Modificar la meta:** Dotar 100 establecimientos educativos con material didáctico y pedagógico para el nivel de básica primaria, secundaria y media. **Indicador:** Número de establecimientos educativos dotados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Dotar 100 establecimientos educativos con material didáctico, pedagógico y mobiliario para el nivel de básica primaria, secundaria y media. <b>Indicador:</b> Número de establecimientos educativos dotados.	0	100

**Programa 3. Fortalecimiento Pedagógico, Académico e Institucional**

**Modificar la meta:** Vincular a 380 docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander al programa de Maestría en Pedagogía, con su **Indicador:** Docentes vinculados al programa de Maestría en Pedagogía, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Vincular a 90 docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander al programa de Maestría en Pedagogía <b>Indicador:</b> Docentes vinculados al programa de Maestría en Pedagogía.	120	210

**Modificar la meta::** Orientar, asesorar y hacer seguimiento a los sistemas institucionales de evaluación en los 274 establecimientos educativos, con su **Indicador:** Número de establecimientos educativos orientados y asesorados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Orientar, asesorar y hacer seguimiento anual a los sistemas institucionales de evaluación en los 274 establecimientos educativos.	0	1096

**Indicador:** Número de establecimientos educativos orientados y asesorados

**Modificar la meta:** Fortalecer el Plan Departamental de Articulación de la Educación Media con la Educación Terciaria impactando todos los establecimientos educativos del departamento con programas pertinentes y de calidad, con su **Indicador:** Número de establecimientos educativos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer el Plan Departamental de Articulación de la Educación Media con la Educación Terciaria impactando todos los establecimientos educativos del departamento con programas pertinentes y de calidad. <b>Indicador:</b> Número de establecimientos educativos.	148	148

**Modificar la meta:** Implementar el Modelo de Gestión de la Educación Inicial- MGEI y sus estrategias al 100% de los establecimientos educativos públicos y privados de Santander. **Indicador:** Porcentaje de establecimientos educativos en los que se implementa el MGEI, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar el Modelo de Gestión de la Educación Inicial- MGEI y sus estrategias al 100% de los establecimientos educativos oficiales de Santander. <b>Indicador:</b> Porcentaje de establecimientos educativos en los que se implementa el MGEI.	0	100%

**Modificar la meta:** Redefinir los Proyectos Educativos Institucionales- PEI, de los establecimientos educativos que ofrecen especialidades técnicas acordes a las necesidades de la región y el contexto laboral. **Indicador:** Número de PEI redefinidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Redefinir los Proyectos Educativos Institucionales- PEI, de los establecimientos educativos que ofrecen especialidades técnicas acordes a las necesidades de la región y el contexto laboral. <b>Indicador:</b> Número de PEI redefinidos.	0	126

**Modificar la meta:** Promover en los 274 establecimientos educativos olimpiadas del Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11° a nivel municipal, provincial y departamental en las áreas de matemáticas y lengua castellana que permiten demostrar las competencias alcanzadas por los estudiantes.

**Indicador:** Número de establecimientos que participan en las olimpiadas del saber, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover anualmente en los 274 establecimientos educativos olimpiadas del Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11° a nivel municipal, provincial y departamental en las áreas de matemáticas y lengua castellana que permiten demostrar las competencias alcanzadas por los estudiantes.	0	1096
<b>Indicador:</b> Número de establecimientos educativos.		

#### Programa 4. Competencias para la Vida, la Convivencia y la Paz.

**Modificar la meta::** Orientar la implementación de la cátedra de Paz en las aulas y el nivel institucional incorporando los procesos de convivencia, ciudadanía, Proyectos Pedagógicos Transversales - PPT, resolución de conflictos e identidad cultural en todos los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander.

**Indicador:** Número de establecimientos implementados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Orientar la implementación de la cátedra de Paz en las aulas y el nivel institucional incorporando los procesos de convivencia, ciudadanía, Proyectos Pedagógicos Transversales - PPT, resolución de conflictos e identidad cultural en todos los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander.	0	274
<b>Indicador:</b> Implementación de la cátedra de Paz por E.E.		

**Modificar la meta:** Fortalecer en 274 establecimientos educativos las escuelas de familias y demás procesos de integración comunitaria con miras a cumplir la corresponsabilidad en la educación de los estudiantes.

**Indicador:** Número de establecimientos educativos que incorporan y desarrollan escuelas de familias, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer anualmente en los 274 establecimientos educativos las escuelas de familias y demás procesos de integración comunitaria con miras a cumplir la corresponsabilidad en la educación de los estudiantes.	140	1096
<b>Indicador:</b> Número de establecimientos educativos que incorporan y desarrollan escuelas de familias.		

**Programa 6. Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa de los Establecimientos Educativos de los 82 Municipios No Certificados del Departamento de Santander.**

**Modificar la meta:** Crear el Plan de Infraestructura Educativa que permita un ejercicio de planeación departamental frente a las necesidades de los establecimientos educativos, con su **Indicador:** Plan de Infraestructura educativa, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar recursos por un 20% ante el MEN para la financiación del Plan de infraestructura Educativa del Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Porcentaje de recursos necesarios para la elaboración del Plan de Infraestructura.	0	20%

**Programa 7. Articulación de la Media con la Educación Superior.**

**Modificar la meta:** Realizar el aporte financiero a la UIS, UNIPAZ y UTS reglamentado según ordenanza departamental. **Indicador:** Número de instituciones públicas beneficiadas., la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar anualmente el aporte financiero a la UIS, UNIPAZ y UTS reglamentado según ordenanza departamental. <b>Indicador:</b> Número de establecimientos educativos que incorporan y desarrollan escuelas de familias.	0	12

**Modificar la meta:** Diseñar e implementar la política pública de Educación Superior del Departamento de Santander; con su **Indicador:** Política pública diseñada e implementada, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Diseñar la política pública de Educación Superior del Departamento de Santander que fortalezca la ruralidad, estimule a estudiantes de alto desempeño académico y promueva la inclusión de población diversa y vulnerable y armonizarla con los programas existentes en el sector educativo <b>Indicador:</b> Diseño de Política pública de acceso a la educación superior.	0	1

**Programa 11. Bilingüismo**

**Modificar la meta:** Formar y promover de un nivel a otro, por mejoramiento de competencias en el dominio del inglés y/o francés a 400 docentes, con su **Indicador:** Número de docentes formados y que pasan de un nivel a otro, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Formar y promover de un nivel a otro, por mejoramiento de competencias en el dominio del inglés y/o francés a 80 docentes. <b>Indicador:</b> Número de docentes beneficiados.	0	80

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES

**4.1.2 Tema de desarrollo primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; juventud; y adulto mayor,** se modificará en los programas que se relacionan a continuación las siguientes metas de producto:

##### Programa 1: Santander Unido por las Agendas Sociales,

**Modificar la meta::** Apoyar el desarrollo e implementación de 1 sistema de mapeo, de información y de gestión del conocimiento sobre el sector social, con su **Indicador:** Un sistema de información y de gestión del conocimiento apoyado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la consolidación de informe modelo, de la población beneficiada por proyectos con objetivo social. <b>Indicador:</b> informe modelo apoyado.	0	1

##### Programa 2: En Santander la infancia nos une.

**Modificar la meta:** Articular y gestionar el apoyo en 54 municipios de Santander en la construcción e implementación de las Rutas Integrales de Atención a la Primera Infancia – RIA, modificar el **Indicador:** Número de municipios con RIA, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Articular y gestionar el apoyo en 54 municipios de Santander en la construcción e implementación de las Rutas Integrales de Atención a la Primera Infancia – RIA <b>Indicador:</b> Número de municipios apoyados con asistencia técnica en la construcción de las rutas integrales de atención a la primera infancia – RIA	6	60

**Programa 5. La Juventud Nos Une en Santander,**

**Modificar la meta:** Brindar asistencia técnica y promover 48 procesos, espacios y/o estructuras de participación juvenil según la ley, incluyendo el proceso de elección de los Consejos Municipales y Departamental de Juventud, con su **Indicador:** Número de procesos, espacios y/o estructuras asistidos técnicamente y promovidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Brindar asistencia técnica y promover 48 procesos, espacios o estructuras de participación juvenil según la Ley <b>Indicador:</b> Número de procesos, espacios o estructuras asistidos técnicamente y/o promovidos.	2	50

**Modificar la meta:** Adaptar, adoptar implementar y evaluar la política pública de juventudes en el Departamento de Santander. **Indicador:** Número de política pública de juventud de Santander Adaptada, adoptada implementada y evaluada. la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Adaptar y adoptar la política pública de juventudes en el Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> política pública de juventud adoptado.	1	1

**Programa 8. Adultos Mayores Ejemplo de Vida en Santander.**

**Modificar la meta:** Formular e implementar una política pública de vejez y envejecimiento en el Departamento de Santander, con su **Indicador:** Política Pública formulada e implementada, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Formular y adoptar la política pública de vejez y envejecimiento en el Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Política Pública formulada y adoptada.	0	1

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES**

**4.1.4 Tema de desarrollo diversidad sexual (LGBTI),**

**Programa 1. Santander Nos Une en el Reconocimiento de la Diversidad.**

**Modificar la meta:** Formular, adoptar e implementar una política pública para las personas LGBTI en el Departamento de Santander, se modifica el **Indicador:** Política pública formulada e implementada, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Diseñar la propuesta para la formulación de la política pública para las personas LGBTI en el Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Propuesta diseñada para la formulación de la política pública para las personas LGBTI del Departamento.	0	1

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES,

##### 4.1.5 Tema de desarrollo población con discapacidad,

**Programa 1. Santander Nos Une en la Inclusión,** se modifican las siguientes metas de producto:

**Modificar la meta:** Actualizar, fortalecer y adoptar la política pública de discapacidad en Santander, con su **Indicador:** Política Pública actualizada, fortalecida y adoptada, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Formular y adoptar la política pública de discapacidad de Santander. <b>Indicador:</b> Política pública formulada y adoptada. .	0	1

**Modificar la meta:** Promover en 30 municipios del departamento la formulación y adopción de política pública de discapacidad, modificar el **Indicador:** Número de municipios con política pública formulada y adoptada, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover en 30 municipios del departamento la formulación y adopción de política pública de discapacidad. <b>Indicador:</b> Número de municipios promovidos para la formulación y adopción de la política pública.	0	30

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES,

**4.1.7 Tema de desarrollo cultura,** se modificará las siguientes metas de producto en los programas que se relacionan a continuación:

**Programa 2. Cultura y Arte para el Desarrollo Social.**

**Modificar la meta:** Aumentar en 14 el número de bibliotecas públicas adscrita a la Red de Bibliotecas Públicas Nacional del Departamento en el cuatrienio, con su **Indicador:** No. de biblioteca públicas operando en los municipios de departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Aumentar en 5 el número de bibliotecas públicas adscrita a la Red de Bibliotecas Públicas Nacional del Departamento en el cuatrienio. <b>Indicador:</b> No. de biblioteca públicas operando en los municipios de departamento.	94	99

**Modificar la meta:** Apoyar la realización de 1600 eventos, encuentros, celebraciones, festivales, ferias, exposición de arte y fiestas artísticas y culturales en el departamento, con su **Indicador:** No. de encuentros, celebraciones, festivales, ferias y fiestas artísticas y culturales apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la realización de 1000 eventos, encuentros, celebraciones, festivales, ferias, exposición de arte y fiestas artísticas y culturales en el departamento. <b>Indicador:</b> No. de encuentros, celebraciones, festivales, ferias y fiestas artísticas y culturales apoyadas.	3245	4245

**En la meta:** Gestionar la creación y el funcionamiento de 3 escuelas de formación artísticas, culturales y oficios en las provincias santandereanas en el cuatrienio, con su **Indicador:** No de escuelas de formación artísticas y culturales creadas y funcionando en las provincias santandereanas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer 3 escuelas de formación artísticas, culturales y oficios en las provincias santandereanas en el cuatrienio. <b>Indicador:</b> No de escuelas de formación artísticas y culturales fortalecidas en las provincias santandereanas.	0	3

**Modificar la meta:** Promocionar y mantener la imagen de marca de las Artesanías Santandereanas, con su **Indicador:** Marca de Artesanías Santandereanas promocionada y mantenida, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar la imagen de marca de las Artesanías Santandereanas. <b>Indicador:</b> Número de imagen de marca de las Artesanías Santandereanas impulsada	1	1

**Programa 3. En Santander Nos Une la Innovación, el Emprendimiento y la Asociatividad para el Desarrollo de la Cultura.**

**Modificar la meta:** Apoyar la Creación y el fortalecimiento de 6 Redes Culturales en el departamento, con su **Indicador:** No de Redes Culturales del Departamento creadas y fortalecidas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar la Creación y el fortalecimiento de 3 Redes Culturales en el departamento. <b>Indicador:</b> No de Redes Culturales del Departamento creadas y fortalecidas	3	6

**Modificar la meta:** Otorgar 150 estímulos "Becas Bicentenario" a creadores culturales en las diferentes manifestaciones artísticas a través del programa Departamental de Estímulos.  
**Indicador:** No de estímulos a creadores culturales en las diferentes manifestaciones artísticas otorgados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Otorgar 130 estímulos "Becas Bicentenario" a creadores culturales en las diferentes manifestaciones artísticas a través del programa Departamental de Estímulos. <b>Indicador:</b> No de estímulos a creadores culturales en las diferentes manifestaciones artísticas otorgados.	142	272

**Modificar la meta:** Apoyar la cofinanciación de 120 proyectos artísticos culturales a través del programa Departamental de Concertación, con su **Indicador:** No de proyectos artístico-culturales cofinanciados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Cofinanciar 80 proyectos artísticos - culturales a través del programa	27	107

Departamental de Concertación.

Indicador: No de proyectos artístico - culturales cofinanciados.

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES.

##### 4.1.8 Tema de desarrollo deporte y recreación.

**Programa 3. Deporte Asociado**, se modifican las siguientes metas de producto:

**Modificar la meta:** Participar y/o realizar 30 certámenes deportivos nacionales o internacionales dentro del departamento. **Indicador:** Número de certámenes deportivos en los que se participa o se realiza, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Participar y/o realizar 30 certámenes deportivos municipales, Departamentales, nacionales e internacionales, dentro del Departamento. <b>Indicador:</b> Número de certámenes deportivos en los que se participa o se realiza	0	30

**Modificar la meta:** Realizar y/o ejecutar 12 alianzas público - privadas, nacionales e internacionales que propicien el desarrollo y consolidación del proceso integral del sistema departamental del deporte. **Indicador:** Número de alianzas realizadas y ejecutadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar y ejecutar 8 alianzas público-privadas, y/o convenios que propicien el desarrollo y consolidación del proceso integral del sistema departamental del deporte <b>Indicador:</b> Número de alianzas público-privadas y/o convenios realizadas y ejecutadas.	0	8

#### Programa 4. Deporte Social Comunitario, Recreación y Actividad Física

**Modificar la meta:** Realizar 28 Campamentos Juveniles Provinciales en el Departamento de Santander en el periodo de gobierno. **Indicador:** Número de campamentos realizados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar 20 Campamentos Juveniles Provinciales en el Departamento	5	25

de Santander en el periodo de gobierno.

**Indicador:** Número de campamentos realizados.

#### Programa 5. Deporte Alto Rendimiento

**Modificar la meta:** Apoyar e incentivar la participación de 600 deportistas en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Paranales 2019. **Indicador:** N° de deportistas participantes, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar e incentivar la participación de 600 deportistas, cuerpo técnico, área biomédica, área metodológica y apoyo logístico en los XXI Juegos deportivos nacionales y V Juegos paranales 2019.	450	1050
<b>Indicador:</b> N° de deportistas participantes		

**Modificar la meta:** Apoyar la participación de 180 deportistas en los III y V Juegos nacionales de mar y playa. **Indicador:** N° de deportistas apoyados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la participación de 90 deportistas, cuerpo técnico, área biomédica, área metodológica y apoyo logístico en los III Juegos nacionales de mar y playa.	124	214
<b>Indicador:</b> N° de deportistas apoyados		

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES

**4.1.9 Tema de desarrollo salud,** se modificará las siguientes metas de resultado y las metas de producto en los programas que se relacionan a continuación:

**Modificar la meta de resultado:** Disminuir a 50,0 la razón de mortalidad materna en el Departamento de Santander. **Indicador:** N° de Muertes maternas/ Total de nacidos vivos por 100.000, la cual quedará así:

Metas de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Mantener en 55,5 la razón de mortalidad materna en el Departamento	55,5	55,5

de Santander.

**Indicador:** N° de Muertes maternas/ Total de nacidos vivos por 100.000.

## Programa 2. Estilos de Vida Saludable una Responsabilidad Individual y Social

**Modificar la meta:** Implementar una (1) estrategia comunicativa basada en el modelo de Comunicación para el control del cáncer, orientadas a estimular la Detección Temprana de Cáncer Infantil en el departamento durante el cuatrienio, con su **Indicador:** N° de estrategias de comunicación planificadas e implementadas para el control del cáncer infantil, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar una (1) estrategia basada en el modelo de Comunicación en salud prestada a estimular la detección temprana de los cánceres priorizados en el departamento durante el cuatrienio <b>Indicador:</b> No. total de estrategias implementadas para el control de cáncer	0	1

**Modificar la meta:** Gestionar la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de un centro de salud para la comunidad U'wa Tamara y Tauretes, previa aprobación del proyecto de regalías de minorías étnicas, con su **Indicador:** Número de centros de salud construidos y dotados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar acciones del plan de vida de las comunidades indígenas U'wa, mediante la implementación de un proyecto de Malocas para la prestación de servicios de salud occidental y ancestral de los cabildos Aguablanca, Tauretes y Támara, previa aprobación del proyecto de regalías de minorías étnicas. <b>Indicador:</b> Proyecto implementado	0	1

**Modificar la meta:** Diseñar e implementar un (1) programa de apoyo social y consejería a familias y cuidadores de menores de 18 años con cáncer en el cuatrienio. **Indicador:** Número de programas de apoyo social y consejería implementados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover una red de apoyo social para 200 familias de los niños menores de 18 años con cáncer en el departamento. <b>Indicador:</b> Número de familias participantes en una red de apoyo con	0	200

niños menores de 18 años con cáncer

**Modificar la meta:** Unidos por una vida Saludable sin Exposición y Vulnerabilidad a Eventos Transmisibles, la meta: Aumentar en un 13% la curación de los casos de tuberculosis pulmonar en el departamento, con su **Indicador:** N° de Casos de tuberculosis pulmonar con baciloscopias negativas al terminar el tratamiento/ Total casos de tuberculosis x 100, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Aumentar en un 13% el éxito del tratamiento de los casos nuevos de tuberculosis en el departamento. <b>Indicador:</b> Número de casos nuevos con tratamiento terminado + número de casos nuevos curados /total de casos nuevos de tuberculosis del período x 100.	72%	85%

#### Programa 7. Unidos por un entorno laboral saludable

**Modificar la meta:** promover en cuatro sectores por actividad económica caracterizada la afiliación al sistema de riesgos laborales de la población informal (manufacturero, artesanal, turismo y comercio), durante el cuatrenio, la cual quedara asi:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover en 2 sectores por actividad económica caracterizada la afiliación al sistema de riesgos laborales de la población informal (manufacturero y turismo), durante el cuatrenio, <b>Indicador:</b> No. de sectores económicos informales intervenidos.	0	2

**Modificar la meta:** caracterizar demográfica y epidemiológicamente 6 sectores de la población laboral informal del Departamento por actividad económica (minería, agricultura, ganadería, salud, silvicultura y pesca) la cual quedara así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
caracterizar demográfica y epidemiológicamente 2 sectores de la población laboral informal del Departamento por actividad económica <b>Indicador:</b> No. de sectores de la población laboral informal del Departamento caracterizados demográfica y epidemiológicamente.	4	6

#### Programa 9. La Autoridad Sanitaria Garante de la Salud Integral de la Ciudadanía Santandereana

proyectos de infraestructura y dotación con seguimiento / Total de proyectos viabilizados, quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar seguimiento al 100% de proyectos de infraestructura y dotación viabilizados según Resolución 829 de 2015 durante el cuatrienio. Indicador: Número de proyectos aprobados con seguimiento en el aplicativo del Plan Bienal de Inversión en Salud según resolución 829 de 2015 / Número de proyectos aprobados en el aplicativo del Plan Bienal de Inversión en Salud según resolución 829 de 2015 x 100.	100%	100%

**Modificar la meta:** Realizar asistencia técnica al 100% de laboratorios públicos y privados de la red y Bancos de Sangre del departamento durante cada vigencia, el **Indicador:** N° de laboratorios públicos y privados de la red y Bancos de Sangre con asistencia técnica muestras procesadas en el LDSP/ Total de muestras recibidas en el LDSP x 100, quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar asistencia técnica al 100% de laboratorios públicos y privados de la red y Bancos de Sangre del departamento durante cada vigencia. Indicador: N° de laboratorios públicos y privados de la red y bancos de sangre con asistencia técnica / Total de laboratorios programados x 100.	100%	100%

**Modificar la meta:** Gestionar un proyecto global de inversión para las obras hospitalarias inconclusas, con su Indicador: Proyecto gestionado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar la terminación de las obras hospitalarias inconclusas en vigencias anteriores Indicador: Número de proyectos gestionados	0	7

**Modificar la meta:** Fortalecer once (11) entidades de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud del departamento mediante dotación de Infraestructura y Tecnología biomédica y de información y comunicaciones, con su **Indicador:** N° de IPS públicas fortalecidas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer once (11) entidades de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud del Departamento mediante dotación de tecnología	0	11

**Modificar la meta:** Mantener en 68 municipios la cofinanciación del Aseguramiento en el régimen subsidiado de la población vulnerable de niveles 1 y 2 del SISBEN en el Régimen subsidiado, con su **Indicador:** N° de municipios de Santander con mantenimiento de la cofinanciación del aseguramiento en el régimen subsidiado de la población vulnerable de niveles 1 y 2 del Sisben, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mantener en 87 municipios la cofinanciación del Aseguramiento en el régimen subsidiado de la población vulnerable de niveles 1 y 2 del SISBEN en el Régimen Subsidiado. <b>Indicador:</b> N° de municipios de Santander con mantenimiento de la cofinanciación del aseguramiento en el régimen subsidiado de la población vulnerable de niveles 1 y 2 del Sisben.	68	87

**Modificar la meta:** Mantener el requerimiento al 100% de aseguradores del régimen subsidiado y contributivo el monitoreo de la contratación de red prestadora de servicios de salud en cada vigencia, con su **Indicador:** N° de EPS requeridas / Total de EPS del régimen subsidiado y contributivo x 100, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mantener el seguimiento a la red de servicios contratada en el 100% de EPS del régimen subsidiado y contributivo en cada vigencia <b>Indicador:</b> N° de EPS de régimen subsidiado y contributivo con seguimiento a la red de servicios/total de EPS del régimen subsidiado y contributivo x 100	100%	100%

**Modificar la meta:** Gestionar el 100 % de contratos para prestación de servicios de salud a Población Pobre No Asegurada (PPNA) y NO POS por año, con su **Indicador:** N° de contratos gestionados / N° de contratos programados x 100, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar el 100% de contratos para prestación de servicios de salud a Población Pobre No Asegurada (PPNA), servicios NO POS e inimputables, por año <b>Indicador:</b> N° de contratos gestionados / N° de contratos programados x 100	100%	100%

**Modificar la meta:** Realizar seguimiento al 100% de proyectos de infraestructura y dotación viabilizados según Resolución 829 de 2015 durante el cuatrienio, el **Indicador:** N° de

biomédica y de información y comunicación

**Indicador:** N° de IPS públicas fortalecidas

**Modificar la meta:** Implementar un Sistema Integrado de Información para la red pública de prestación de servicios de salud del Departamento, con su **Indicador:** Número de sistemas de atención hospitalarias implementado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar un sistema integrado de información para la Red pública de prestación de servicios de salud del departamento. <b>Indicador:</b> Número de sistemas de información gestionados.	0	1

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES,

4.1.11 Tema de desarrollo agua potable y saneamiento básico, en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

##### Programa 1. Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable.

**Modificar la meta:** Optimizar y/o construir 10 embalses en el departamento, con su **Indicador:** Número de embalses optimizados y/o construidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Optimizar y/o construir 3 embalses en el Departamento <b>Indicador:</b> Número de embalses optimizados y/o construidos	15	18

##### Programa 2. Saneamiento para la Vida, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Saneamiento Básico.

**Modificar la meta:** Construir, mejorar y/o optimizar 8 alcantarillados en el departamento, con su **Indicador:** Número de alcantarillados construidos, mejorados, y/o optimizados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Construir, mejorar y/o optimizar 20 alcantarillados en el Departamento <b>Indicador:</b> Número de alcantarillados construidos, mejorados, y/o optimizados.	12	32

**Modificar la meta:** Construir, diseñar, mejorar y/o optimizar 10 PTAR en el departamento, con su **Indicador:** Número de PTAR diseñadas, construidas, mejoradas y/o optimizadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Construir, diseñar, mejorar y/u optimizar 3 PTAR en el departamento <b>Indicador:</b> Número de PTAR diseñadas, construidas, mejoradas y/o optimizadas	28	31

**Modificar la meta:** Construir en las zonas rurales de nuestro departamento 150 unidades sanitarias, con su **Indicador:** Número de unidades sanitarias construidas en las zonas rurales de nuestro departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Construir en las zonas rurales de nuestro departamento 230 unidades sanitarias <b>Indicador:</b> Número de unidades sanitarias construidas en las zonas rurales de nuestro departamento.	450	680

**4.1.12 Tema de desarrollo vivienda y desarrollo urbano, en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:**

**Programa 1. Nos Une un Nuevo Hogar**

**Modificar la meta:** Gestionar y entregar 1200 subsidios para el mejoramiento de vivienda urbana y/o reubicación de vivienda en zona de alto riesgo, con su **Indicador:** No de subsidios gestionados y entregados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y entregar 700 subsidios para el mejoramiento de vivienda urbana para la población víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y población vulnerable con enfoque diferencial. <b>Indicador:</b> No. de subsidios gestionados y entregados	400	1100

**En el Programa 2. Nos Une el Hábitat Digno,**

**Modificar la meta:** Apoyar la legalización y/o formalización de 8 asentamientos precarios en Santander, con su **Indicador:** Número de Asentamientos apoyados en procesos de formalización, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la legalización y/o formalización de 10 asentamientos precarios en Santander <b>Indicador:</b> Número de Asentamientos apoyados en procesos de formalización y/o legalización	4	14

**En el Programa 3. Provienda,**

**Modificar la meta:** Apoyar y/o acompañar técnicamente la estructuración de 20 proyectos VIS y VIP en Santander, con su **Indicador:** Número de proyectos VIS y/o VIP apoyados o acompañados técnicamente, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar y/o acompañar técnicamente la estructuración de 80 proyectos VIS y VIP en Santander. <b>Indicador:</b> Número de proyectos VIS y/o VIP apoyados o acompañados técnicamente	80	160

**4.1.13 Tema desarrollo vivienda rural,**

**Programa 1. Hogar Digno Hogar,** se modifican las siguientes metas de producto:

**Modificar la meta:** Gestionar y entregar 2000 subsidios para el mejoramiento de vivienda rural, con su **Indicador:** No subsidios gestionados y entregados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y entregar 1100 subsidios para el mejoramiento de vivienda rural. <b>Indicador:</b> No subsidios gestionados y entregados	800	1900

**Modificar la meta:** Gestionar y entregar 2010 subsidios para la construcción de vivienda rural, con su **Indicador:** No subsidios gestionados y entregados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y entregar 850 subsidios para la construcción y/o adquisición de vivienda rural para la población víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y población vulnerable con enfoque diferencial.	2812	3662

**Indicador:** No subsidios gestionados y entregados

#### 4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,

**4.2.1 Tema de desarrollo transporte e infraestructura,** en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

##### **Programa 2. Manteniendo Vías Departamentales de Paz y Unidad, Mantenimiento Rutinario de Vías Secundarias,**

**Modificar la meta:** Mantener rutinariamente 2000 km de vías secundarias del Departamento de Santander, con su **Indicador:** Número de kilómetros de vías secundarias con Mantenimiento Rutinario, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mantener rutinariamente 800 km de vías secundarias del Departamento de Santander	0	800
<b>Indicador:</b> Número de kilómetros de vías secundarias con Mantenimiento Rutinario		

##### **Programa 3. Nos Une el Mantenimiento Periódico de Vías Secundarias,**

**Modificar la meta:** Mantener periódicamente 500 km de vías secundarias del Departamento de Santander, con su **Indicador:** Número de km vías secundarias mantenidas durante el periodo, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mantener periódicamente 372 km de vías secundarias del Departamento de Santander	0	372
<b>Indicador:</b> Número de km vías secundarias mantenidas durante el periodo		

##### **Programa 6. Pensando la Vía, Estudios y Diseños en las Vías Secundarias,**

**Modificar la meta:** Elaborar 10 estudios y diseños en vías secundarias del Departamento de Santander, con su **Indicador:** Número de estudios y diseños elaborados en vías secundarias, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Elaborar 18 estudios y diseños en vías secundarias del Departamento de Santander	0	18
<b>Indicador:</b> Número de estudios y diseños elaborados en vías		

secundarias

**Modificar la meta:** Implementar dos sistemas de información sobre vías secundarias y sistema logístico en Santander, con su **Indicador:** Número de sistemas de información de vías operando, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar un sistema de información sobre vías secundarias del Departamento de Santander <b>Indicador:</b> Sistema de información de vías secundarias gestionado	0	1

**Programa 7. Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias,**

**Modificar la meta:** Mejorar y/o pavimentar 70 km de vías secundarias del Departamento de Santander, con su **Indicador:** Número de kilómetros de vías secundarias mejorados y Pavimentados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mejorar y/o pavimentar 115 km de vías secundarias del Departamento de Santander <b>Indicador:</b> Número de kilómetros de vías secundarias mejorados y/o Pavimentados	705	820

**Programa 9. Tercera Vía para la Paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias,**

**Modificar la meta:** Apoyar 1000 km de vías terciarias con mantenimiento durante el periodo, con su **Indicador:** Número de kilómetros de vías terciarias apoyados con mantenimiento durante el periodo, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar 1800 km de vías terciarias con mantenimiento durante el periodo <b>Indicador:</b> Número de kilómetros de vías terciarias apoyados con mantenimiento durante el periodo	0	1800

**Modificar la meta:** Apoyar y/o gestionar con placa huella en concreto 15 km de vías terciarias del departamento, con su **Indicador:** Número de kilómetros de vías Terciarias Apoyados y/o gestionados con Placa Huella en concreto durante el periodo, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta
-------------------	------------	------

		2019	
Apoyar y/o gestionar con placa huella en concreto 25 km de vías terciarias del Departamento		0	25
<b>Indicador:</b> Número de kilómetros de vías Terciarias Apoyados y/o gestionados con placa huella en concreto durante el periodo.			

**Modificar la meta:** Gestionar y/o apoyar un sistema de información de vías terciarias en funcionamiento, con su **Indicador:** Número de sistemas de información de vías terciarias en funcionamiento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y/o apoyar un sistema de información de vías terciarias	0	1
<b>Indicador:</b> Sistema de información de vías terciarias gestionado y/o apoyado		

**Programa 10. Mi Camino es mi Campo, Apoyo a la Red de Caminos Veredales no Vehicular,**

**Modificar la meta:** Apoyar con mantenimiento a 5 km de caminos veredales no vehiculares, con su **Indicador:** Número de kilómetros de Caminos veredales apoyados con Mantenimiento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar con mantenimiento y/o mejoramiento 2 proyectos de caminos veredales no vehiculares	0	2
<b>Indicador:</b> Número de proyectos de caminos veredales no vehiculares apoyados con mantenimiento		

**Modificar la meta:** Apoyar la construcción de 5 puentes en caminos Veredales no vehiculares, con su **Indicador:** Número de puentes de Caminos Veredales no vehiculares apoyados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la construcción de 2 puentes en caminos Veredales no vehiculares.	0	2
<b>Indicador:</b> Número de puentes de Caminos Veredales no vehiculares apoyados.		

**Programa 11. Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas,**

**Modificar la meta:** Apoyar con mejoramiento y pavimentación 5000 metros cuadrados de vías urbanas, con su **Indicador:** Número de metros cuadrados de vías Urbanas Apoyados con mejoramiento y Pavimentación, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar con mejoramiento y pavimentación 20.000 metros cuadrados de vías urbanas. <b>Indicador:</b> Número de metros cuadrados de vías Urbanas Apoyados con mejoramiento y Pavimentación.	0	20.000

**Programa 12. Alas para la Paz, Gestión de Proyectos Aeroportuarios en Santander,** la meta: Gestionar el mejoramiento de 3 aeropuertos del Departamento de Santander, con su **Indicador:** Número de Aeropuertos gestionados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar el mejoramiento de 1 aeropuertos del Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Número de Aeropuertos gestionados.	0	1

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**

**4.2.2 Tema de desarrollo tecnologías de la información y las comunicaciones,** en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

**Programa 1. Unidos y Conectados por Santander,**

**Modificar la meta:** Gestionar la instalación de cuatro antenas de servicios de telefonía celular, modificar el **Indicador:** Número de antenas instaladas, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar la instalación de 4 antenas de servicios de telefonía celular. <b>Indicador:</b> número de gestiones realizadas /o/ número de municipios apoyados para la instalación de antenas	0	4

**Programa 3. TIC Social,**

**Modificar la meta:** Apoyar la implementación de un sistema de información para la caracterización y/o apoyo de población víctimas y/o vulnerable, con su **Indicador:** Sistema de Información apoyado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar el fortalecimiento de un sistema de información para la caracterización y/o apoyo de población víctimas y/o vulnerable. <b>Indicador:</b> Sistema de Información apoyado.	0	1

**Modificar la meta:** Diseñar y poner en marcha una estrategia especial de cooperación para el desarrollo de la telemedicina en la red de hospitales y centros de salud del Departamento de Santander, con su **Indicador:** Red departamental fortalecida, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Diseñar y poner en marcha una estrategia especial de cooperación para el desarrollo de la telemedicina en la red de hospitales y centros de salud del Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Estrategia diseñada e implementada.	0	1

**Modificar la Meta:** Desarrollo de una Aplicación 'MapEmprende' que muestre inteligencia de negocios Georeferenciada y gratuita para los emprendedores del departamento. **Indicador:** Aplicación Desarrollada, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Desarrollo de una Aplicación Web Georeferenciada "87 Razones" que promueva el turismo en Santander con la ruta 87 razones, gratuita para los Santandereanos. <b>Indicador:</b> Aplicación Web Desarrollada.	0	1

#### 4.2. DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,

4.2.3 Tema de desarrollo ciencia, tecnología e innovación, en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

##### Programa 3. Formación para la Ciencia,

**Modificar la meta:** Impulsar cuatro alianzas Universidad-Empresa-Estado para la vinculación de profesionales en formación de maestría y/o doctorado a las empresas de los sectores productivos estratégicos de la región, con su **Indicador:** Número de alianzas generadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta
-------------------	------------	------

	Base	2019
Impulsar una alianza universidad-empresa-estado para la vinculación de profesionales en formación de maestría y/o doctorado a las empresas de los sectores productivos estratégicos de la región. <b>Indicador:</b> Número de Alianzas impulsadas	0	1

**Programa 4. RedCiencia Santander,**

**Modificar la meta:** Impulsar el fortalecimiento de cuatro centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, para el fomento de iniciativas de articulación Universidad Empresa Estado, que propicien el desarrollo social y productivo de la región, con su **Indicador:** Número de centros de investigación y/o desarrollo tecnológico fortalecidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar el fortalecimiento de un centro de investigación y/o desarrollo tecnológico, para el fomento de iniciativas de articulación. Universidad - Empresa - Estado, que propicien el desarrollo social y productivo de la región. <b>Indicador:</b> Centro de investigación y/o desarrollo tecnológico fortalecido.	0	1

**Programa 5. Empresa y Ciencia para Todos,**

**Modificar la meta:** Apoyar siete iniciativas sostenibles de base tecnológica en la Región, con su **Indicador:** Número de iniciativas sostenibles apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar una iniciativa sostenible de base tecnológica en la región <b>Indicador:</b> Iniciativa sostenible apoyada	0	1

**Programa 6. Inteligencia Competitiva,**

**Modificar la meta:** Promover el Desarrollo Tecnológico e innovación de dos clústeres en los sectores estratégicos de la región, con su **Indicador:** Número de Clústeres promovidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover dos desarrollos tecnológicos y/o de innovación en sectores socioeconómicos de la región <b>Indicador:</b> Número de desarrollos tecnológicos y/o innovación promovidos	0	2

**Programa 7. Nos Une la Ciencia y la Tecnología,**

**Modificar la meta:** Apoyar cuatro iniciativas de desarrollo regional que se deriven del proyecto Diamante Caribe y Santanderes de Colombia, con su **Indicador:** Número de iniciativas apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Linea Base	Meta 2019
Apoyar dos iniciativas de desarrollo regional que se deriven del proyecto Diamante Caribe y Santanderes de Colombia. <b>Indicador:</b> Número de Iniciativas apoyadas.	0	2

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**

**4.2.5 Tema de desarrollo fomento al desarrollo y empleo,**

En el Programa 1. Santander Nos Une por un Empleo Digno,

**Modificar la meta:** Sensibilizar a 300 empresas sobre el Programa de los 40.000 primeros empleos y demás programas institucionales para la promoción del empleo de población vulnerable, con su **Indicador:** Número de empresas sensibilizadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Linea Base	Meta 2019
Sensibilizar a 140 empresas sobre el programa de los 40.000 primeros empleos y demás programas institucionales para la promoción del empleo de población vulnerable <b>Indicador:</b> Número de empresas sensibilizadas.	0	140

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS**

**4.2.11 Tema de desarrollo Tema de desarrollo Cooperación Internacional,**

**Programa 3, Santander Unido Con el Mundo,**

**Modificar la meta:** Promover una estrategia de atracción de inversionistas y/o cooperantes internacionales a Santander, modificar la meta al 2019, la cual quedará así:

Metas de Producto	Linea Base	Meta 2019
Promover una estrategia de atracción de inversionistas y/o cooperantes internacionales a Santander. <b>Indicador:</b> N° de nuevos inversionistas y/o empresas instaladas en el departamento	ND	1

**4.3 DE DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES**

**4.3.2 Tema de desarrollo patrimonio ambiental para el desarrollo sostenible,** en los programas que se relacionan a continuación se modifican las siguientes metas de producto:

**Programa 2. La Montaña y el Valle Conectados Biológicamente.**

**Modificar la meta:** Apoyar la creación de tres (3) áreas protegidas en el Departamento de Santander. **Indicador:** Número de nuevas áreas declaradas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la creación de dos (2) áreas protegidas en el Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Número de nuevas áreas declaradas.	27	29

**Modificar la meta:** Apoyar cuatro (4) acuerdos para la conservación, restauración, reforestación, uso sostenible y/o conectividad de los corredores biológicos del departamento, que impacten en cuencas en proceso de ordenación con enfoque de gestión del riesgo, con su **Indicador 1:** Número de acuerdos operando. **Indicador 2:** Número de hectáreas restauradas y/o reforestadas de los corredores biológicos con acuerdos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar cuatro (4) acuerdos para la conservación, restauración, reforestación, uso sostenible y/o conectividad de los corredores biológicos del departamento. <b>Indicador 1:</b> Número de acuerdos operando. <b>Indicador 2:</b> Número de hectáreas restauradas, reforestadas y/o con la implementación de sistemas silvopastoriles y/o agroforestales.	0 150	4 1360

**4.4 DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES**

**4.4.1 Tema de desarrollo derechos humanos (DDHH)**

**Programa 1. Santander Comunidad de Derechos**

**Modificar la Meta:** Adoptar e implementar la política pública de DDHH y DIH en el Departamento de Santander. **Indicador:** Número de políticas públicas implementadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Formular la política pública de DDHH y DIH en el Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Número de políticas públicas implementadas	0	1

#### 4.4.5 Tema de desarrollo gestión del desarrollo territorial étnico

##### Programa 1. Desarrollo Territorial Étnico

**En la Meta:** Crear una estrategia para divulgar el desarrollo territorial étnico en los 87 municipios de Santander, enfatizando en aquellos municipios con presencia de comunidades indígenas. **Indicador:** Número de estrategias creadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Crear una estrategia para divulgar el desarrollo territorial étnico en los 87 municipios de Santander, enfatizando en aquellos municipios con presencia de comunidades indígenas. <b>Indicador:</b> Número de estrategias creadas.	0	1

#### 4.4.6 Tema de desarrollo etnias (población afrodescendientes, RROM e indígenas)

##### En el Programa 1. Santander Multicultural

**Modificar la meta:** Construir y/o adecuar y dotar para la puesta en funcionamiento (1) un centro de comunidades afrodescendientes del Departamento de Santander, con su **Indicador:** Número de centros afrodescendientes construidos y/o adecuados y/o dotados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Adquirir predio, construir y/o adecuar y dotar para la puesta en funcionamiento (1) un centro de comunidades afrodescendientes del Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Número de centros afrodescendientes con predio adquirido, construidos y/o adecuados y/o dotados.	0	1

#### 4.4.7 Tema de desarrollo seguridad, orden público y convivencia ciudadana

##### Programa 3. Santander Iluminada y Vigilada

**Modificar la Meta:** Promover la gestión para la instalación de alumbrado público en 7 municipios del departamento. **Indicador:** Número de gestiones realizadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover la gestión de alumbrado público en 7 municipios del departamento.	0	7

**Indicador:** Número de gestiones realizadas

#### 4.4.9 Tema de desarrollo equipamiento

**En el Programa 1. Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander,**

**Modificar la meta:** Apoyar la construcción, mejoramiento, y/o adecuación de cinco (5) palacios municipales, con su **Indicador:** Número de palacios municipales construidos, mejorados, y/o adecuados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la construcción, mejoramiento, y/o adecuación de tres (2) palacios municipales <b>Indicador:</b> Número de palacios municipales construidos, mejorados, y/o adecuados	5	7

**En la Meta:** Construcción, adecuación y/o instalación de ciento veinte (120) gimnasios al aire libre y parques infantiles. **Indicador:** Número de gimnasios al aire libre y parques infantiles construidos, adecuados y/o instalados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Construcción, adecuación y/o instalación de setenta y cinco (75) gimnasios al aire libre y parques infantiles. <b>Indicador:</b> Número de gimnasios al aire libre y parques infantiles construidos, adecuados y/o instalados.	100	175

**4.4.10 Tema de desarrollo fortalecimiento institucional y gestión pública moderna, en los programas que se relacionan a continuación se modifican las siguientes metas de producto:**

#### Programa 2. Gestión Documental.

**Modificar la meta:** Construir y dotar el Archivo General del Departamento en la Gobernación de Santander, con su **Indicador:** Número de Archivo Construido y dotado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Adecuar y mejorar las instalaciones físicas del Archivo General del Departamento en la Gobernación de Santander. <b>Indicador:</b> Instalaciones físicas del Archivo General adecuadas y mejoradas	0	1

### Programa 3. Gestión del Talento Humano

**Modificar la Meta:** Realizar un estudio para la modernización de la estructura administrativa central y descentralizada del departamento que incluya la creación de la Secretaría Privada, Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad, Secretaría de Asuntos Minero Energéticos y Ambientales; Dirección de Comunicaciones; Dirección de Casa de Santander y Dirección de Asuntos Religiosos, con su **Indicador:** Número de estudios actualizados para la modernización de la estructura administrativa del Departamento de Santander. la cual quedara así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar e implementar un estudio para la modernización de la estructura administrativa central y descentralizada del departamento que incluya la creación de la Secretaria Privada, Secretaría Departamental de la Mujer y Equidad, Secretaría de Asuntos Minero Energéticos y Ambientales; Dirección de Comunicaciones; Dirección de Casa de Santander y Dirección de Asuntos Religiosos.  <b>Indicador:</b> Número de estudios realizados e implementados para la modernización de la estructura administrativa del Departamento de Santander.	0	1

**Modificar la Meta:** Apoyar con dos (2) eventos anuales el Fortalecimiento de las actividades sindicales del departamento. **Indicador:** Número de eventos apoyados, Meta a 2019: 8, la cual quedara así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar con al menos (1) evento anual el Fortalecimiento de las actividades sindicales del departamento. <b>Indicador:</b> Número de eventos apoyados.	0	4

### Programa 6: Fortalecimiento Fiscal y Financiero

**Modificar la meta:** Actualización del Estatuto Tributario y Estatuto orgánico de presupuesto departamental, con su **Indicador:** N° de Estatutos actualizados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Actualización del Estatuto orgánico de presupuesto departamental <b>Indicador:</b> N° de Estatutos actualizados	0	1

**Programa 11. Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación para el Desarrollo de las Funciones Legales del Sistema General de Regalías –SGR.**

**Modificar la meta:** Elevar a 80 el Índice de Gestión de desempeño de Proyectos de Regalías por encima del promedio Nacional de las entidades ejecutoras de Proyectos del SGR, con su **Indicador:** Índice de Gestión de Proyectos SGR, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Elevar a 58 el Índice de Gestión de desempeño de Proyectos de Regalías por encima del promedio Nacional de las entidades ejecutoras de Proyectos del SGR <b>Indicador:</b> Índice de Gestión de Proyectos SGR	52.1	58

**Programa 15, Fortalecimiento de los sistemas integrados para la gestión pública,** asignar como único responsable de la Meta de Producto: Diseñar e implementar en un 100% el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales conforme a la Ley 1581 de 2012 en el 100% de los procesos de la Administración Central, a la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR** en el artículo tercero de la Ordenanza 012 de 2016, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental “Santander Nos Une” 2016-2019, lo siguiente:

En el 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO, **3.6 NUESTRA PROPUESTA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**”, se requiere incluir los siguientes proyectos estratégico:

Para los derechos y deberes económicos:

- Tramos Viales Convenio Interadministrativo de Cooperación 1113 de 2016, (antigua concesión ZMB).
- Embarcadero, Marina y Centro Institucional del Embalse Topocoro.

En el 4. COMPONENTE PROGRAMÁTICO, en los temas de desarrollo y programas, las siguientes metas de producto:

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES**

**4.1.11 Tema de desarrollo agua potable y saneamiento básico,**

En el Programa 3. Aguas para la Salud, Asistencia Técnica y Equipamiento para Mejorar la Prestación de los Servicios Públicos, incluir la siguiente meta de producto con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio y responsable:

Metas de Producto	Línea	Meta
-------------------	-------	------

	Base	2019
Implementar en 15 municipios programas de fortalecimiento y/o transformación de los prestadores de servicios públicos. <b>Indicador:</b> Número de municipios con programas de fortalecimiento y/o transformación.	0	15

Responsable: Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P.

#### 4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,

##### 4.2.1 Tema de desarrollo transporte e infraestructura,

**Programa 9:** Tercera vía para la paz, apoyo a la red de vías terciarias la siguiente meta de producto, con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio y responsable:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Pavimentar 4 kms. De vías terciarias del Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Número de kms. de vía terciarias pavimentados.	0	4

Responsable: Secretaría de Infraestructura

#### 4.4 DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES,

##### 4.4.1 Tema de desarrollo derechos humanos (ddhh)"

En el **Programa 1. Santander Comunidad de Derechos**, incluir la siguiente meta de producto con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio y responsable:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la realización de cuatro (4) sesiones del Comité Departamental de Discapacidad. <b>Indicador:</b> Número de sesiones apoyadas	0	4

Responsable: Secretaría del Interior

**ARTÍCULO TERCERO: ELIMINAR** del artículo tercero de la Ordenanza 012 de 2016, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental "Santander Nos Une" 2016 – 2019, lo siguiente:

En el **3. COMPONENTE ESTRATÉGICO, 3.6 NUESTRA PROPUESTA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**", "Para los derechos y deberes sociales", en el tema de salud, se requiere eliminar el proyecto estratégico "Centro de atención integral en salud mental del Magdalena Medio".

En el **4. COMPONENTE PROGRAMÁTICO**, dentro de las líneas estratégicas de derechos y deberes y Temas de desarrollo, las metas de producto con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio, que se relacionan a continuación:

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES,

**4.1.1 Tema de desarrollo educación**, en los programas que se relacionan a continuación se eliminan las siguientes metas de producto:

Programa 7. Articulación de la Media con la Educación Superior:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Practicar evaluación externa de expertos al 100% de proyectos de Educación para el trabajo y desarrollo humano radicados por instituciones privadas. <b>Indicador:</b> Porcentaje de proyectos evaluados	0	100%

Programa 11. Bilingüismo:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Generar una iniciativa para la certificación de docentes y/o estudiantes en competencias lingüísticas de inglés y/o francés o de un segundo idioma, para los niveles A2 o B1, en Santander. <b>Indicador:</b> Número de iniciativas generadas.	0	1

#### 4.1.8 Tema de desarrollo deporte y recreación

Programa 1. Fortaleciéndonos para Crecer Institucionalmente, se elimina, la siguiente meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Diseñar y formular una política pública del sector deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en el Departamento de Santander. <b>Indicador:</b> Política pública diseñada, formulada, adoptada e implementada	0	1

En el Programa 2. Deporte Estudiantil y Formativo se elimina, la siguiente meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar 3 Juegos Juveniles Departamentales, en el periodo de gobierno.  Indicador: Número de Juegos Juveniles Departamentales realizados.	0	3

Responsable: INDERSANTANDER

**Programa 5. Deporte Alto Rendimiento, se elimina, la siguiente meta de producto:**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar y poner en marcha los Centros Provinciales en Santander (Centros de iniciación deportiva, mejoramiento deportivo entre otras actividades del Sistema Nacional del Deporte).  Indicador: N° de centros provinciales creados.	0	7

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar una investigación del perfil morfológico del niño y joven santandereano. Indicador: N° de investigaciones realizadas.	0	1

#### 4.1.4.1.9 Tema de desarrollo salud

**Programa 8, Gestión y desarrollo de capacidades para la detección y atención diferencial de poblaciones vulnerables, eliminar la siguiente meta de producto con su indicador y responsable:**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la realización de cuatro (4) sesiones del Comité Departamental de Discapacidad.  Indicador: Número de sesiones apoyadas	0	4

Responsable: Secretaría de Salud

**Programa 9. La Autoridad Sanitaria Garante de la Salud Integral de la Ciudadanía Santandereana**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Actualizar los 5 submódulos del módulo de Salud del Sistema Maestro de Información durante el cuatrienio. <b>Indicador:</b> N° de submódulos del módulo de Salud del Sistema Maestro de actualizados.	5	5

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Desarrollar 2 nuevos submódulos del módulo de Salud del Sistema Maestro de información durante el cuatrienio. <b>Indicador:</b> N° de submódulos nuevos del módulo de Salud del Sistema Maestro de Información.	0	2

#### 4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS

4.2.1 Tema de desarrollo transporte e infraestructura, en los programas que se relacionan a continuación se eliminan las siguientes metas de producto:

##### Programa 10. Mi Camino es mi Campo, Apoyo a la Red de Caminos Veredales no Vehicular

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y/o apoyar la construcción de ciclo rutas rurales. <b>Indicador:</b> Número de ciclo rutas gestionadas y/o apoyadas rurales.	0	1

Responsable: Secretaría de Infraestructura

##### Programa 11. Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar el diseño y/o construcción de 1 transporte por cable (cable vuelos) en Santander. <b>Indicador:</b> Número de transporte por cable (Cable Vuelos) Apoyados	0	1

Responsable: Secretaría de Infraestructura

Metas de Producto	Línea Base	Meta
-------------------	------------	------

	Base	2019
Apoyar un sistema de transporte masivos de los municipios del Departamento de Santander.	0	1
<b>Indicador:</b> Número de sistemas de transporte masivos apoyados.		
Responsable: Secretaría de Infraestructura		

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar 1 proyecto de red de vías urbanas por Alianzas Público Privadas – APP.	0	1
<b>Indicador:</b> Número de proyectos impulsados por Alianzas Público Privadas – APP.		
Responsable: Secretaría de Infraestructura.		

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la construcción de ciclo rutas.	0	1
<b>Indicador:</b> Número de ciclo rutas apoyadas.		
Responsable: Secretaría de Infraestructura		

**Programa 13. Gobernando Ríos, Gestión de Proyectos Fluviales en Santander**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y/o apoyar 1 plataformas logísticas multimodales	0	1
<b>Indicador:</b> Número de Plataformas Logísticas Multimodal gestionadas y/o apoyadas.		

**Programa 14. Rieles de Paz, Gestión de Proyectos Férreos en Santander**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar un (1) proyecto férreo para el Departamento de Santander.	0	1
<b>Indicador:</b> Número de Proyectos Férreos gestionados.		

**4.2.2 Tema de desarrollo tecnologías de la información y las comunicaciones, se eliminan del Programa 2. Talento en TIC, las siguientes metas de producto:**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Diseñar e implementar una estrategia especial de cooperación para el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones en los 87 municipios del Departamento de Santander. Indicador: Estrategia diseñada e implementada.	0	1
Diseñar e implementar un modelo de estandarización de salas de tecnología e informática en instituciones educativas oficiales del departamento. Indicador: Estrategia diseñada e implementada.	0	1

Responsable: Secretaría TIC

**4.2.9 Tema de desarrollo gas y energía eléctrica, se elimina del Programa 1. Gas para Paz, Masificación de Gas, se elimina la siguiente meta:**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y/o apoyar 1 proyecto de gasoducto regional. Indicador: Número de proyectos gestionados y/o apoyados	0	1

**4.2.13 Tema de desarrollo agropecuario y rural,**

En el Programa 1. La Ruralidad Santandereana Unida, se elimina la siguiente meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Una (1) política pública RURAL SOSTENIBLE concertada, institucionalizada y operando en el Departamento de Santander. Indicador: Documento de política participativo, concertado, adoptado y operando en Santander.	0	1

En el Programa 6. Santander integrado y articulado con Agropolis, se elimina la siguiente meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
-------------------	------------	-----------

Un (1) banco de maquinaria agropecuario por las áreas homogéneas priorizadas para el desarrollo rural sostenible.

Indicador: Número de bancos de maquinaria en operación para las seis (6) áreas homogéneas de desarrollo rural.

0

1

Responsable: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible

#### 4.3 DE DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES

##### 4.3.2 Tema de desarrollo patrimonio ambiental para el desarrollo sostenible,

En el Programa 1 Gobernanza del agua, se elimina la meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Liderar la construcción participativa y concertadamente de una (1) política pública ambiental para el Departamento de Santander, articuladamente con las autoridades ambientales. Indicador: Número de documento de política pública ambiental construida, adoptada y operando.	0	1

#### 4.4. DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES,

4.4.10 Tema de desarrollo fortalecimiento institucional y gestión pública moderna, en los programas que se relacionan a continuación se eliminan las siguientes metas de producto:

##### Programa 3. Gestión del Talento Humano

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar la modernización de la estructura administrativa central y descentralizada del Departamento de Santander. Indicador: Estructura Administrativa del Departamento de Santander modernizada.	0	1

##### Programa 8. Fortalecimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar 8 evaluaciones de gestión por dependencias y del Sistema de Control Interno. Indicador: Número de evaluaciones Realizadas.	0	8

Responsable: Oficina de Control Interno

**Programa 13. Asistencia Técnica Integral para la Planificación Territorial, se elimina, la siguiente meta de producto:**

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la actualización Catastral en 5 municipios del departamento, durante el período de gobierno. <b>Indicador:</b> Municipios con actualización catastral.	17	22

Responsable: Secretaría de Planeación

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La Presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.  
Dada en Bucaramanga, a los

06 MAR 2019

  
LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS  
Presidente

Proyectó: Yenny Paola Vera Gómez  
Revisó: Daniel Orduz Quintero